

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Señor Juez, le informo que se encuentra vencido el traslado concedido de la actualización del crédito realizada por la parte ejecutante, por un valor total del capital de \$39´103.316, con intereses liquidados al 0.5% hasta el 01 de marzo de 2022, sin ser objetada. A despacho.

Caucasia, 21 de abril de 2022

RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ
Secretaria.



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Ana Dolores Atencio
Demandado	IPS Humana Salud S.A.S.
Radicado	05154 31 13 001 2014-00021 00
Asunto	Aprueba Liquidación actualizada del crédito

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho APRUEBA la liquidación actualizada del crédito por la suma de \$39.103.316, a favor de la demandante Ana Dolores Atencio, y a cargo de la demandada IPS. Humana Salud S.A.S., por no ser objetada.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ed836a0162c6b53f266f139ec37ba7
466b7b5809b5acd42442d8533e1202
8e0

Documento generado en 21/04/2022 06:31:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial.
gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**